



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 5914 / 2022

VISTO:

El Proyecto de obra denominado “Reforma de Baños del Cementerio San Lorenzo”, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto primordial de la precitada obra es refaccionar los baños del Cementerio San Lorenzo, tanto de sepultureros, como los baños públicos, que permitan brindar a los ciudadanos y a los trabajadores servicios sanitarios,

Que a los fines mencionados, es necesario efectuar el correspondiente llamado a licitación pública que contemple la contratación respectiva,

Que se hallan confeccionados los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Especiales y Técnicas Particulares,

Que el financiamiento de la precitada obra se hará con fondos provenientes de Rentas Generales,

Que se cuenta con crédito a los fines de hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Pública para la ejecución de la obra “**Reforma Baños del Cementerio San Lorenzo**”, ubicada en calle Temporelli N° 2855, a verificarse el día 20 de Abril de 2022, a las 10.00 hs., en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas o a designar, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que ha confeccionado la mencionada Secretaría y que forma parte del presente decreto.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 5914 / 2022

ARTICULO 2°: El Presupuesto Oficial se establece en la suma de \$ 4.265.145,02 (Pesos cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco con 02/00) y el costo del Pliego en la suma de \$ 4.265.- (Pesos cuatro mil doscientos sesenta y cinco) y podrá ser consultado y/o adquirido hasta 24 hs. antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal, Ing. Mosconi N°1541, en días hábiles y en el horario de 7:00 hs. a 11:30 hs.-

ARTICULO 3°: La recepción de ofertas se realizará hasta treinta minutos antes de la hora establecida para la apertura de sobres y deberá efectuarse en la Mesas Gral. de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, sita en calle Mosconi N°1541.-

ARTICULO 4°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero del presente decreto deberá ser imputado de la siguiente forma:

• \$ 1.307.474,56 (Pesos un millón trescientos siete mil cuatrocientos setenta y cuatro con 56/00) a la partida N° 0.1.2/07.19.00.00 (INFRAESTRUCTURA CEMENTERIO - RENTAS GENERALES).

• \$ 2.957.670,71 (Pesos dos millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta con 71/00) a la partida N° 0.1.2/07.75.01.00 (INFRAESTRUCTURA DE USO PUBLICO - RENTAS GENERALES)

ARTICULO 5°: El financiamiento de la precitada obra se hará con fondos provenientes de Rentas Generales.-

ARTICULO 6°: Dese la más amplia difusión de lo expuesto en los artículos primero y segundo del presente decreto.-

ARTICULO 7°: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 25 MAR 2022

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura



ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda

Ing. FABIAN S. NALLINO
Secretario de Obras Públicas